

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

17

MADRID NÚMERO 13

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Juicio inmediato sobre delitos leves 459/2024 entre Primark Tiendas, S. L. y D./Dña. Pablo Martín de la Torre por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Sentencia N.º 75/2024

En Madrid, a doce de febrero de dos mil veinticuatro.

El Ilmo. Sr. Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número trece de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos de juicio por delito leve, seguido con el n.º 459/24, en los que aparecen como denunciante perjudicada Primark, asistida de letrada y como parte denunciada Pablo Martín de la Torre, siendo parte asimismo el ministerio fiscal, ha dictado la presente sentencia en base a los siguientes.

Fallo

Condeno a Pablo Martín de la Torre, como autor de un delito leve contra el patrimonio, hurto, del artículo 234.2 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de 29 días multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. La parte condenada deberá abonar las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, la mando, pronuncio y firmo.

El/la juez/magistrado/a juez.

Y para que sirva de notificación a D./Dña. Pablo Martín de la Torre, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 16 de abril de 2025.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

(03/6.923/25)

